

## ADENDA N° 001

### TDR 001- 2023 MEDICION INDICES DE RELACIONAMIENTO

La Fundación Oleoductos de Colombia se permite publicar la ADENDA N° 001 al referido proceso, mediante la cual se modifican los siguientes ítems:

#### 4.2 Capacidad técnica.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
<b>1. Certificados de experiencia.</b>	<p>El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo valor sea igual o superior al valor por el cual se presente la propuesta para la ejecución de lo enunciado en estos Términos de Referencia; los contratos deben estar relacionados con al menos dos (2) de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gerencia de proyectos.</li> <li>▪ Captura de información.</li> <li>▪ Procesamiento de datos.</li> <li>▪ Análisis cuantitativos y cualitativos de índices.</li> <li>▪ Lenguaje de programación R.</li> </ul>

#### 4.3 Capacidad financiera.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de los siguientes documentos:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2021-2020, y año 2022 con corte al tercer trimestre, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2021-2020, y año 2022 con corte al tercer trimestre, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2021-2020, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

Los demás elementos publicados en los términos de referencia se mantienen tal y como son presentados en el documento publicado previamente.

Para conocimiento de los interesados, la ADENDA N° 001 se publica el 25 de enero de 2023, en <https://www.fodc.org.co/?p=8735>

Atentamente,



**Jairo Alonso Escobar Velásquez**  
Coordinador Administrativo